

CÓRDOBA, 7 de marzo de 2022**VISTO:**

Que el próximo 08 de marzo se conmemora un nuevo aniversario de la lucha de las mujeres, tortas, travas, trans, bisexuales, no binaries y colectivo LGTBIQ+ por la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos en todo el mundo y en dicho marco diversas organizaciones sociales, sindicatos, organizaciones estudiantiles, centros de estudiantes, organizaciones políticas, etc, convocan a movilizarse a fin de manifestarse contra de las desigualdades en el ejercicio de los derechos sociales, culturales, económicos, políticos como así también contra la violencia, el acoso, los femicidios y transfemicidios, y abuso sexual, violencia institucional que sufren los colectivos supra mencionados.

Y CONSIDERANDO:

Que el día Internacional de la Mujer conmemora el trágico Triángulo de Fuego de Nueva York , donde alrededor de 140 trabajadoras, en su mayoría jóvenes inmigrantes italianas y judías que trabajaban en el Triangle Shirtwaist Company, perdieron la vida debido a la falta de seguridad laboral.

Que esta Universidad Nacional de Córdoba se ha pronunciado a favor de la lucha de mujeres, tortas, travas, trans, bisexuales, no binaries y colectivo LGTBIQ+ por la conquista de sus derechos humanos, reconociendo la necesidad de implementar políticas públicas y diferentes estrategias de sensibilización para ello. Además, asume el compromiso de avanzar en la formación de futuras y futuros profesionales con perspectiva de género en todas las disciplinas y adhiere a la movilización a la movilización y al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ propuesto para el día 8 de marzo de 2022 conforme Resolución Rectoral *Ad Referéndum* N° 126/2022.

Que a los fines de manifestar el compromiso de esta Facultad con las problemáticas de género y diversidad imperantes resulta necesario adherir expresamente a las actividades de lucha que tendrán lugar el próximo 8M al mismo tiempo que convocar a toda la comunidad de esta casa a la participación activa, comprometida y colectiva de aquéllas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a los términos de la RR *Ad Referéndum* 126/2022, y en consecuencia, al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ propuesto para el día 8 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Convocar a la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las actividades que se desarrollarán en el marco del “8M” y del Programa de Género y Diversidad.

ARTÍCULO 3º: Justificar las inasistencia de las, les y los Nodocentes, Docentes y Estudiantes que decidan participar activamente de las actividades a realizarse el día 8 de marzo de 2022, sin perjuicio de la realización de las actividades administrativas y académicas programadas para dicha fecha.

ARTÍCULO 4º: Protocolicese, publíquese. Dése amplia difusión. Elévese al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN FCC N°: 113


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba